



Resolución Jefatural No. 0257 AGN/J

Lima, 28 DIC. 1990

Vistos los documentos adjuntos sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO

Que, por Oficios Nos. 109-90 y 141-90 AGN-ADLa/D, el Jefe del Archivo Departamental de Lambayeque informa que don Alfonso Leandro SAMAME RODRIGUEZ, Técnico 4, STC de dicho Archivo Departamental, asumió entre el 20-08 y el 15-12-1990 las funciones de Profesional 3, SPD, en reemplazo de doña Ada Gabriela LLUEN JAUREZ quien hizo uso físico de su período vacacional a partir del 20-08-1990 y por viaje a la Ciudad de Madrid-España a seguir el curso de "Organización y Administración de Archivos Históricos" en el Centro de Estudios Bibliotecarios y Documentarios realizados entre el 01-09 al 15-12-90, según R.M. Nº 906-90-JUS del 27-08-90;

Que, a fin de garantizar las actividades desarrolladas por dicho servidor es necesario regularizar dicha encargatura;

Estando con la visación del Director de Personal; y

De conformidad con el Artículo 13º inciso e) del D.S. Nº 018-85-PCM Reglamento Inicial del Decreto Legislativo Nº 276, el Artículo 82º del D.S. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, los Ds.Ss. Nos. 007-82 y 013-90-JUS;

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Regularizar el encargo de funciones de Profesional 3, nivel remunerativo SPD del Archivo Departamental de Lambayeque realizado por don Alfonso Leandro SAMAME RODRIGUEZ, Técnico 4, STC, entre el 20-08 al 15-12-1990 por ausencia de la titular según se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dicho servidor percibir según lo dispuesto en el Artículo 33º del D.S. Nº 0057-86-PCM la diferencia de Remuneración Principal después de 30 días de asumida las funciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN
DIPER



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación



Handwritten signature or mark